3.10 Población étnica

¡Trabajemos por la visibilidad, reconocimiento y garantía de los derechos de los grupos étnicos en Colombia!

3.10. POBLACIÓN ÉTNICA

En el marco de los capítulos H e I del CMPD: Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos; Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.

Colombia es reconocido en la Constitución Política de 1991 como un país pluriétnico y multicultural, con lo cual reafirma la existencia y participación en la vida del país de los pueblos indígenas, el pueblo Rom o gitano, y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Cada uno de estos tres grandes grupos tiene distintas especificidades que los diferencian, por sus rasgos culturales, lengua, historia o rasgos físicos, del resto de la población colombiana.

- Dinámica demográfica
  - » Volumen de crecimiento
  - » Estructura (grandes grupos de edad)
  - » Distribución espacial (urbano-rural)
  - » Distribución territorial en resguardos indígenas y en territorios colectivos de comunidades negras a nivel departamental y en Kumpania[1] a nivel municipal.
- Pobreza multidimensional
- Educación
- Nacimientos de niñas y adolescentes
- Conflicto armado

Preguntas introductorias frente a la temática:

¿Sabe usted cuáles grupos étnicos son reconocidos en Colombia?

- Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a), raizales, mestizos, palenqueros e indígenas
- Raizales, palenqueros, indígenas, mestizos, gitano(a) o Rrom, afrocolombiano(a)
- Gitano(a) o Rrom, indígena, negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(a), raizal y palenquero
- Ninguna de las anteriores

[1] "Es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente (patrigrupos), que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia, se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país". Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-poblacion-gitana-rrom-2019.pdf

Preguntas introductorias frente a la temática:

¿Qué porcentaje de la población indígena y negra/o, mulato/a, afrodescendiente y afrocolombiana/o cree usted que se encontraba en pobreza multidimensional[2] en 2022?

- 50% de los indígenas y 20% de población negra/o, mulato/a, afrodescendiente y afrocolombiana/o tienen pobreza multidimensional
- 39% de los indígenas y 22% de población negra/o, mulato/a, afrodescendiente y afrocolombiana/o tienen pobreza multidimensional
- 42% de los indígenas y 30% de población negra/o, mulato/a, afrodescendiente y afrocolombiana/o tienen pobreza multidimensional
- 35% de los indígenas y 41% de población negra/o, mulato/a, afrodescendiente y afrocolombiana/o tienen pobreza multidimensional

En los últimos cinco años, ¿cuánto cree que ha aumentado el porcentaje de nacimientos en niñas pertenecientes a etnia indígena entre los 10 y 14 años?

- Se ha presentado un aumento de 2.1%
- Se ha presentado un aumento de 3,2%
- Se ha presentado un aumento de 4,3%
- Se ha presentado un aumento de 5,4%

¿Qué porcentaje de implementación cree usted que ha tenido el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz?

- El 48,33%, frente a los demás enfoques poblacionales (género: 63,1%; PDET: 59,65%)
- El 63,1%, frente a los demás enfoques poblacionales (género: 48,33%; PDET: 59,65%)
- El 59.65%, frente a los demás enfoques poblacionales (género: 48,33%; PDET: 48,33)
- El 63,1%, frente a los demás enfoques poblacionales (género: 59.65%; PDET: 48,33%)

[2] La pobreza multidimensional considera una amplia gama de factores y privaciones que afectan la calidad de vida y el bienestar de las personas, tales como educación, salud, vivienda, nutrición, trabajo, seguridad social, participación social y acceso a servicios básicos.

Dinámica demográfica

Colombia es un país multicultural y pluriétnico dividido en tres grupos étnicos reconocidos: (i) la población indígena, (ii) la población negra afrocolombiana, población palenquera de san Basilio, del municipio de Mahates, en el departamento de Bolívar, y la población raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y (iii) la población Rom o gitana.

Figura 3.10.1.

Pertenencia étnica de la población colombiana, 2005 y 2018[3]

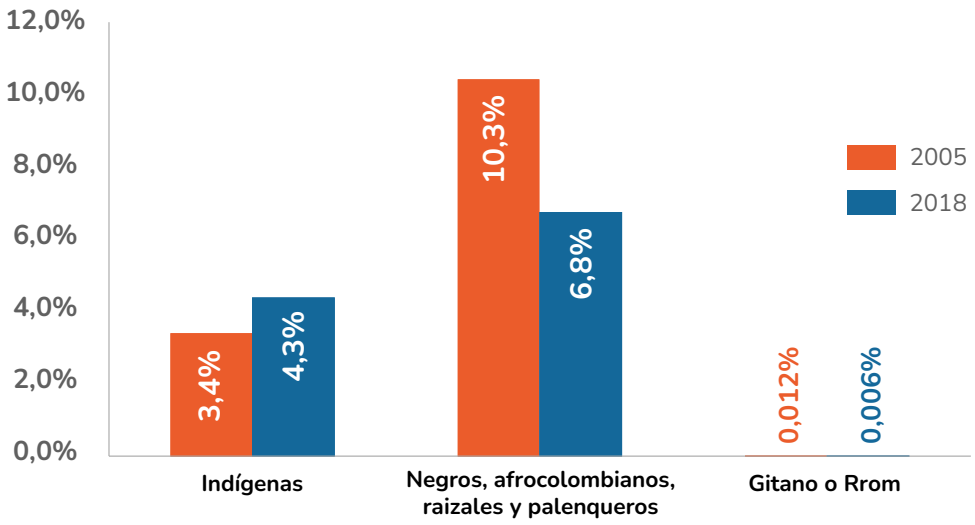

Fuente: Censo General 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

Hallazgos:

- Entre el Censo General (CG) de 2005 y el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) de 2018, la población indígena aumentó en 512.994 personas, es decir, un 36,8%. En 2005, se autorreconocieron como población indígena 1.392.623 personas, mientras que en 2018 este número aumentó a 1.905.617.

[3] Como resultado de la Sentencia T-276 de 2022, el DANE debe realizar un registro intercensal para población negra, afrodescendientes, afrocolombiana, raizal y palenquera

- De acuerdo con el CNPV de 2018, el autorreconocimiento de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera efectivamente censada se redujo 30,8%. Sin embargo, el DANE[4] advirtió que se presentaron dificultades en la aplicación de la pregunta de autorreconocimiento étnico, que fueron solventadas mediante la contrastación con otras fuentes de datos, como la Encuesta de Calidad de Vida (ECV)[5], para determinar que, en 2018, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera correspondía a 4.671.160 personas, equivalentes al 9,34% de la población total nacional.

- La población que se autorreconoce como gitana o Rrom, entre el CG de 2005 y el CNPV de 2018, disminuyó en 2.208 personas, es decir, un 45,5%. Para 2005 eran 4.857 y para 2018 se autorreconocieron como gitanos o Rrom 2.649 personas. Según el DANE[6], esta disminución se debe a que personas no acreditadas por las organizaciones Rrom se autorreconocieron como tales en el CG de 2005, mientras que en el CNPV de 2018 hubo mayor precisión y control en la identificación de la población Rrom, gracias a la participación de censistas de este grupo étnico en el operativo censal.

[4] Comunicado de prensa del 25 de noviembre de 2019 sobre entrega de resultados. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/comunicado-grupos-etnicos-poblacion-NARP-2019-debate-ctrl-politico-camara-rep.pdf

[5] Operación estadística del DANE que tiene cobertura departamental y cuenta con cerca de 287.000 personas encuestadas

[6] Comunicado de prensa del 16 de octubre de 2019 sobre la entrega de resultados de la población gitana o Rrom en Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/comunicado-grupos-etnicos-poblacion-gitana-rrom-2019.pdf

Figura 3.10.2.

Población por pertenencia étnica y grandes grupos de edad en Colombia 2005 y 2018

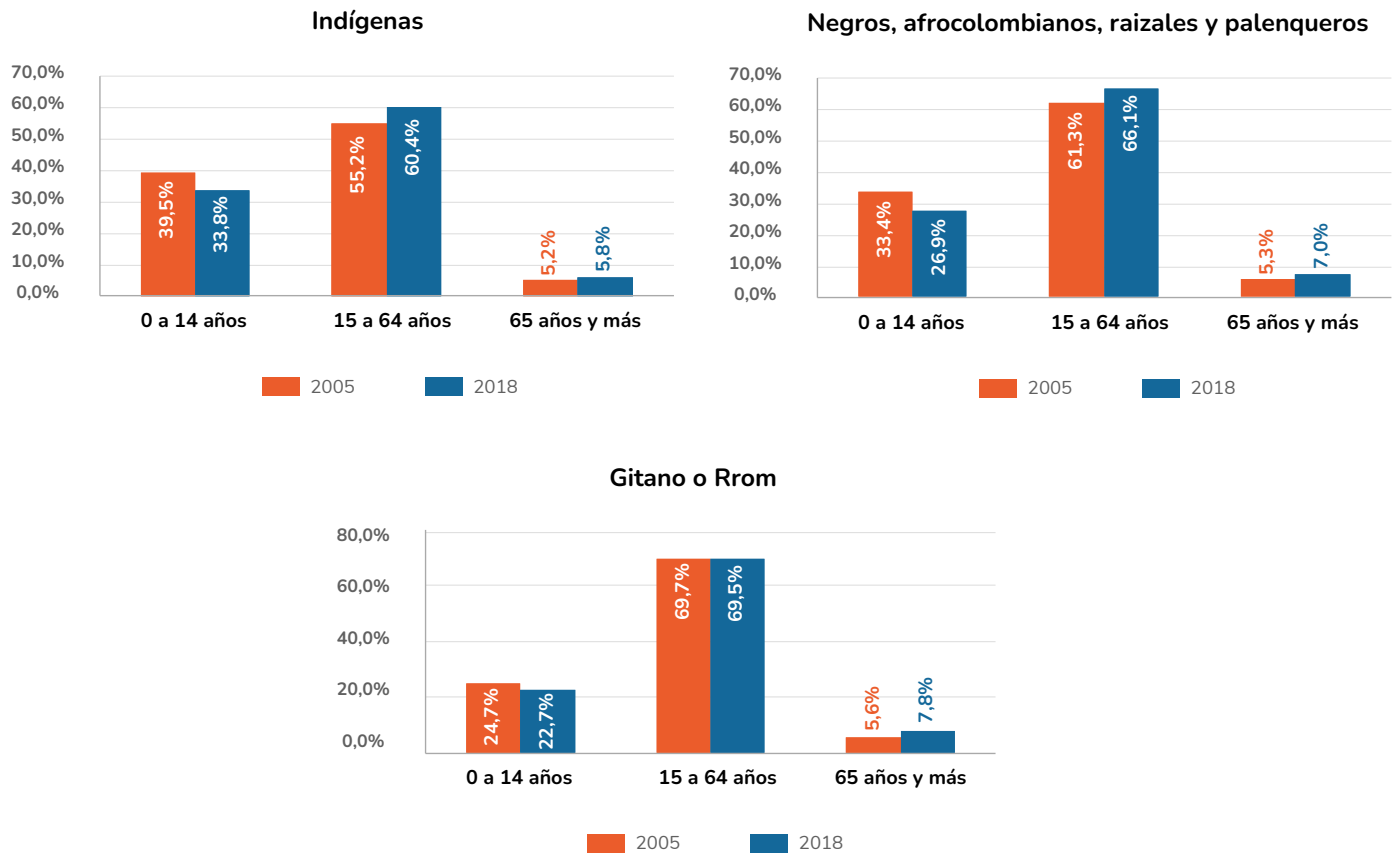

Fuente: Censo General 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

Hallazgos

- Entre el CG de 2005 y el CNPV de 2018, las personas menores de 14 años disminuyeron de la siguiente forma: para los grupos indígenas en 5,9 p.p.; en población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, 6,5 p.p.; y para los gitanos o Rrom, 2 p.p.

- Por su parte, el porcentaje de personas mayores aumentó en 0.6 p.p. para la población indígena, 1,7 p.p. para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, y 2,2 p.p. para los gitanos o Rrom.

Otros

- Según el DANE[7], la población indígena es más joven en departamentos con alta presencia de resguardos en zonas de difícil acceso: Arauca, Chocó, Magdalena, Vaupés, Vichada, Guainía. La población indígena más envejecida se encuentra en departamentos de la región Andina: Bogotá D.C., Cundinamarca, Caldas, Santander, Tolima, Nariño.

[7] Comunicado de prensa del 16 de septiembre de 2019 sobre la entrega de resultados de la población indígena en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/comunicado-grupos-etnicos-2019.pdf

Tabla 3.10.1

Indicadores demográficos[8] de la estructura de la población por pertenencia étnica, 2005 y 2018

Indicadores Demográficos		Indígenas	Negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros	Gitano o Rrom	Total nacional
Índice de envejecimiento	2005	13,2	15,9	22,8	20,5
	2018	17,1	26	34,4	40,4
Índice de dependencia global	2005	81,1	63,1	43,5	58,8
	2018	65,6	51,2	44	46,5
Índice de dependencia menores de 15 años	2005	71,6	54,5	35,5	48,8
	2018	56	40,6	32,7	33,1
Índice de dependencia población mayor	2005	9,5	8,6	8,1	10
	2018	9,6	10,6	11,3	13,4

Fuente: Censo General 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

Hallazgos

- El índice de envejecimiento es menor para la población con autorreconocimiento étnico respecto al total nacional. Como se observó en la figura 2, las comunidades con alguna pertenencia étnica tienen mayor proporción de niños, niñas y adolescentes que personas mayores. Por ejemplo, que haya más proporción de jóvenes **"indica retos para las políticas en la atención integral en salud a primera infancia, infancia y adolescencia, y en la educación (ingreso, retención, permanencia y graduación en el sistema educativo, así como en la educación con enfoque étnico)"**[9]. También representa desafíos para disminuir los nacimientos entre las niñas de 10 a 14 años y las adolescentes de 15 a 19, que en el caso de la población indígena aumentaron entre el CG 2005 y el CNPV 2018, como se verá más adelante.

- A partir de la tabla anterior, se observa que para la población étnica (excepto el pueblo gitano o Rrom) la proporción de personas que dependen económicamente de la población en edad productiva que labora es mayor que en la población total. En este sentido, tanto la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera como la población indígena entre 15 y 64 años deben asumir una carga mayor para el sostenimiento de las personas consideradas potencialmente inactivas (menores de 15 años y mayores de 64 años). Por consiguiente, las políticas de empleo y de mejora en el ingreso en estas poblaciones es crucial para garantizar mejores condiciones de vida para las personas dependientes. El análisis para el índice de dependencia de menores de edad y mayores de 65 años es equivalente dado que son componentes del índice de dependencia global y representan las mismas tendencias.

[8] Estos índices comprenden el índice de envejecimiento, el índice de dependencia global, el índice de dependencia de menores de 15 años y el índice de dependencia de personas mayores. El Índice de envejecimiento expresa la relación entre la cantidad de personas adultas (mayores de 65 años) y la cantidad de niños y jóvenes (menores de 15 años). Matemáticamente es el cociente entre la población de 65 años y más de edad y la población de 0-14 años de edad. https://geoportal.dane.gov.co/servicios/atlas-estadistico/src/Tomo_I_Demografico/3.3.2.-%C3%ADndice-de-envejecimiento%2C-seg%C3%BAn-municipio.html El índice de dependencia global relaciona a las personas menores de 15 años y mayores de 65 años con la población considerada en edad productiva (de 15 a 64 años). El índice de dependencia de menores de 15 años usa el mismo denominador del índice de dependencia global (las personas de 15 a 64 años), mientras que el índice de dependencia de personas mayores relaciona a las personas mayores de 60 años con la población en edad productiva (de 15 a 64 años). https://geoportal.dane.gov.co/servicios/atlas-estadistico/src/Tomo_I_Demografico/3.3.3.-relaci%C3%B3n-de-dependencia-demogr%C3%A1fica%2C-seg%C3%BAn-municipio.html

[9] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/informe-resultados-comunidades-narp-cnpv2018.pdf

Figura 3.10.3.

Población por pertenencia étnica y distribución espacial, 2005 y 2018

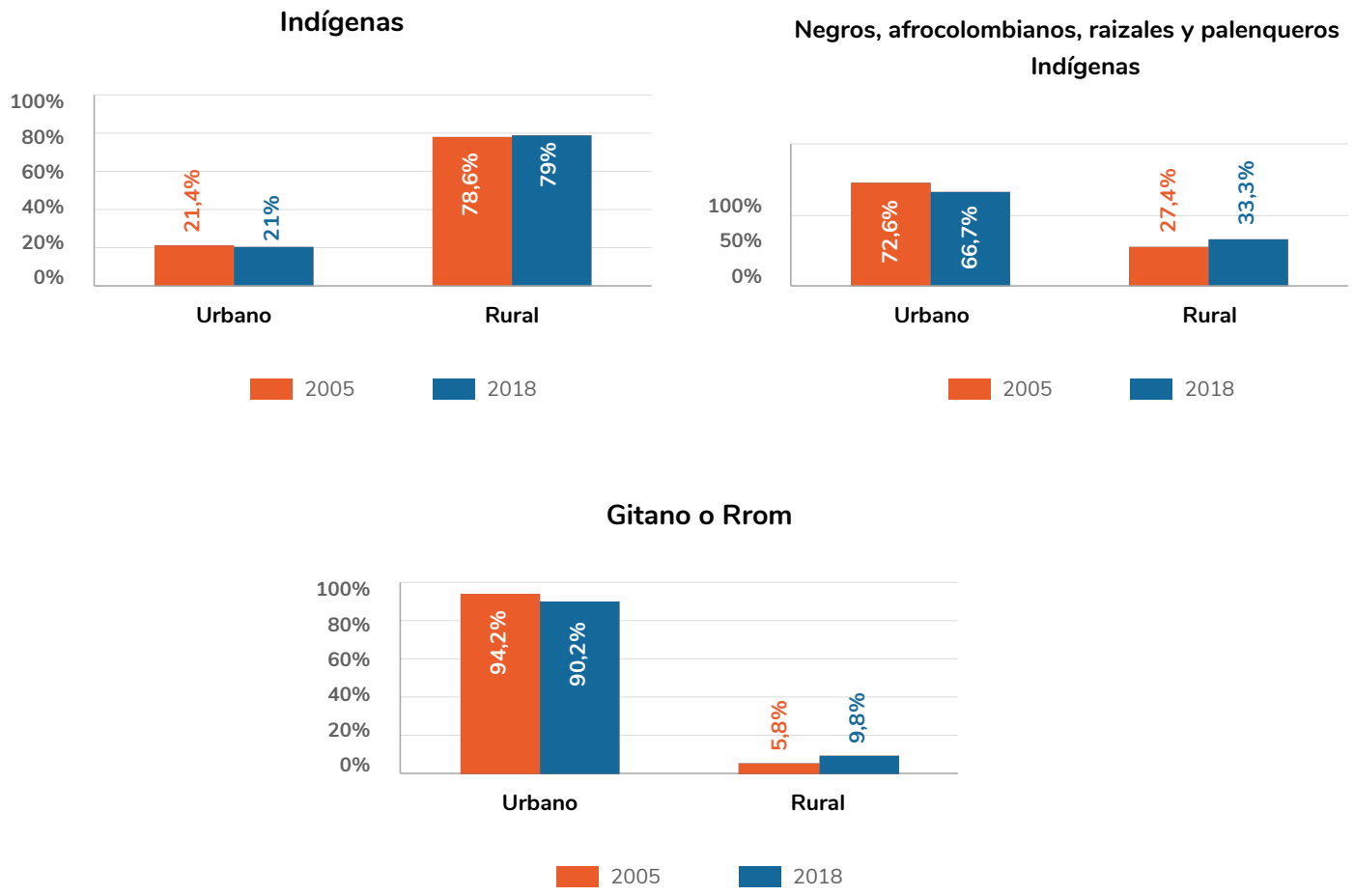

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Censo General 2005 y el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

Hallazgos

- Según lo registrado en el CNPV 2018, las comunidades indígenas estaban asentadas predominantemente en el área rural (80%), mientras que la población gitana o Rrom (más del 90%) y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (66%) residían mayoritariamente en contextos urbanos.
- Entre el CG de 2005 y el CNPV de 2018, para la población indígena no hubo un cambio significativo en su distribución espacial, mientras que para la población gitana o Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera se presenta una disminución de 4 p.p. y 5.9 p.p., respectivamente, en su ubicación urbana.

Figura 3.10.4.

Población indígena en resguardos indígenas a nivel departamental, 2018

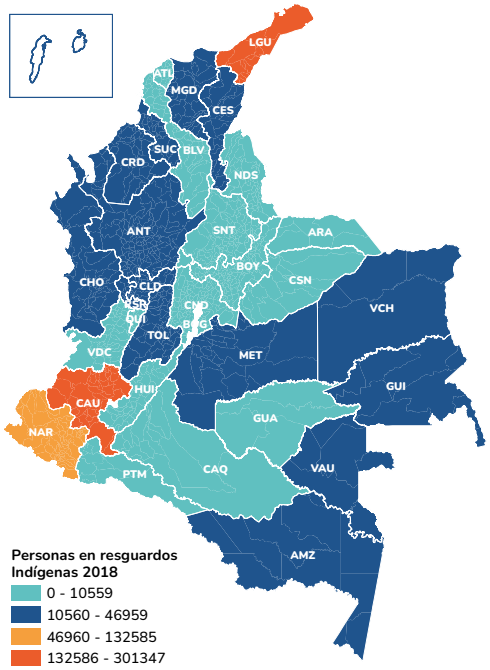

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

Figura 3.10.5.

Población en territorios colectivos de comunidades negras a nivel departamental, 2018

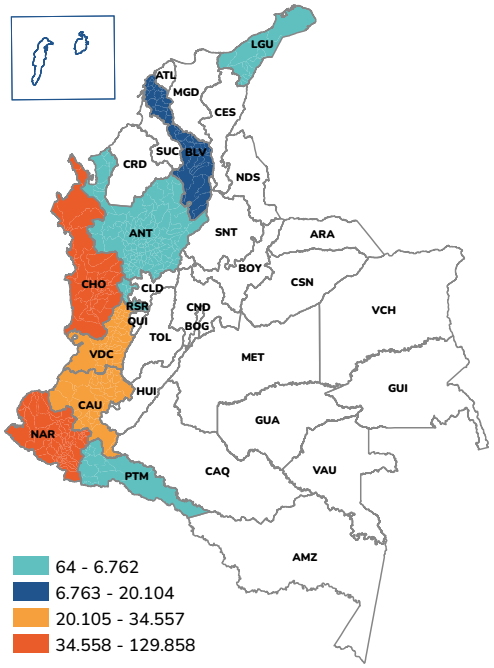

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

Figura 3.10.6.

Población Rrom según Kumpania (grupos familiares patrilineales) a la que pertenece a nivel departamental, 2018

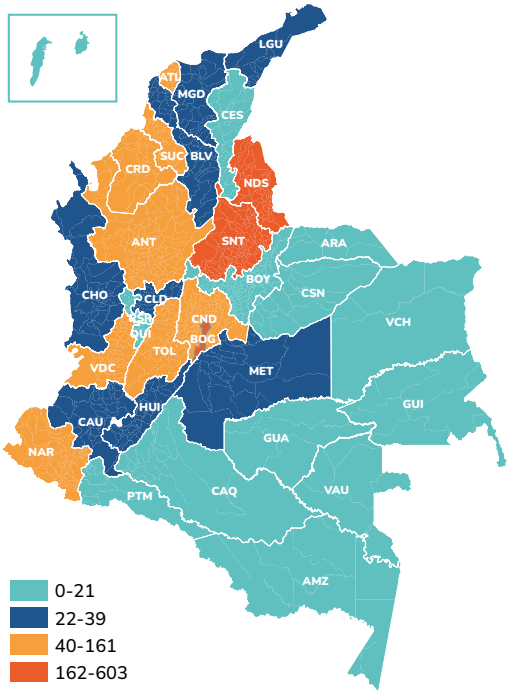

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

Hallazgos:

- El CNPV de 2018 identificó población de 115 pueblos indígenas nativos del territorio nacional , mientras que en el CG se 2005 se identificaron 93. Los 22 pueblos adicionales corresponden a nuevos reconocimientos étnicos o pueblos indígenas de zonas fronterizas .

- Los tres departamentos con mayor población que se autorreconoce como indígena en 2018 son: La Guajira (394.683 personas), Cauca (308.455 personas) y Nariño (206.455 personas). Los cuatro pueblos indígenas más numerosos del país (Wayuu, Zenú, Nasa y Pastos) concentran el 58,1% de la población indígena del país .

- Los departamentos donde más aumentó la población que se autorreconoció negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el CNPV de 2018 con respecto al CG de 2005 fueron: Guainía con el 148,65%, Arauca con el 69,76% y Casanare con el 53,10%. Por su parte, donde más disminuyó esta población fue en Cundinamarca (-82,22%), Norte de Santander (-75,27%) y Boyacá (-74,49%).

- El CNPV de 2018 identificó población Rrom de 11 Kumpanias. El 79,5% de las personas que se autorreconocieron como gitanos o Rrom declararon la Kumpania a la que pertenecen. Así mismo, el CNPV de 2018 identificó población Rrom de 8 Vitsas ; el 50,7% de las personas que se autorreconocieron como gitanos o Rrom declararon la Vitsa a la que pertenecen. En el total nacional, el 64,1% de la población Rrom se concentra principalmente en 12 municipios: Bogotá D.C., Girón (Santander), Cúcuta (Norte de Santander), Sampués (Sucre), Pasto (Nariño), Guamo (Tolima), Cali (Valle del Cauca), Sabanalarga (Atlántico), Medellín (Antioquia), Ibagué (Tolima), San Pelayo y Sahagún (Córdoba).

[10] Los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (Jurumi, Passe y Yuri) no fueron censados, respetando su derecho a permanecer en dicha condición, y dando cumplimiento a la normatividad vigente: Decreto Ley 4633 de 2011, reglamentado por el Decreto 1232 de 2018, de protección a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

[11] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf

[12] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf

[13] Vitsa: subgrupos o linajes que descienden por línea patrilineal y que denotan al subgrupo del cual proviene. Aunque el pueblo Rrom es uno solo, internamente presenta gran heterogeneidad, y cuenta con diversos grupos patrilineales con su respectiva Vitsa. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-poblacion-gitana-rrom-2019.pdf

Pobreza multidimensional y acceso a servicios

1.2. De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

Figura 3.10.7.

Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), según autorreconocimiento étnico del jefe de hogar[14].

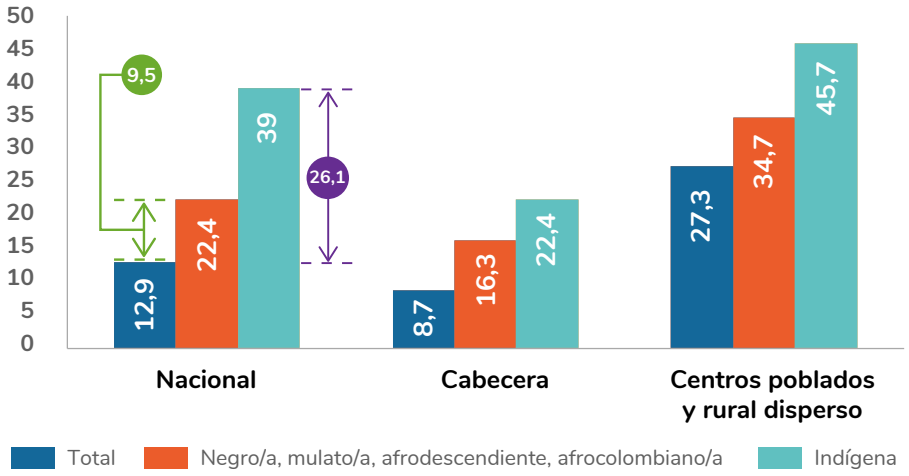

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida (ECV) de 2022, con base en proyecciones del CNPV de 2018, DANE.

Las brechas de desarrollo existentes por la desigualdad en términos de acceso a servicios de salud, educación, saneamiento, alimentación, entre otros derechos fundamentales, se han exacerbado para los pueblos étnicos. El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para 2022 fue de 39% para los hogares con jefatura indígena y de 22,4% para los hogares con jefatura afrodescendiente, en contraste con el 12,9% del total nacional. Es decir, una brecha de **9,5 p.p. para hogares con jefatura afrodescendiente y de 26,1 p.p. para hogares con jefatura indígena.**

Hallazgos:

- La feminización de la pobreza se agudiza en contextos étnicos, de manera que el 63,6% de las mujeres jefas de hogar indígenas y el 47,8% de mujeres jefas de hogar afrodescendientes viven en condiciones de pobreza monetaria. Además, un 34,7% de mujeres jefas de hogar indígenas y un 18,4% de mujeres jefas de hogar afrodescendientes viven en pobreza extrema.

- Es importante recordar que esta situación ha sido entendida por la Corte Constitucional como la base estructural sobre la que operan los factores determinantes del riesgo de exterminio físico y cultural en el que se encuentran algunos pueblos indígenas y que motivó la orden de formular e implementar 39 planes de salvaguarda étnica (Auto 004 de 2009). Así mismo, en relación con las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras, cuyas afectaciones no solo son individuales sino colectivas (Auto 005 de 2009).

[14] Se realiza el cálculo con los hogares donde el jefe de hogar responde a la pregunta: "De acuerdo con su cultura, pueblo, rasgos físicos..., ¿es o se reconoce como: negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a. o indígena?".

Figura 3.10.8.

Porcentaje de viviendas según jefatura étnica, con acceso a servicios públicos en Colombia, 2018

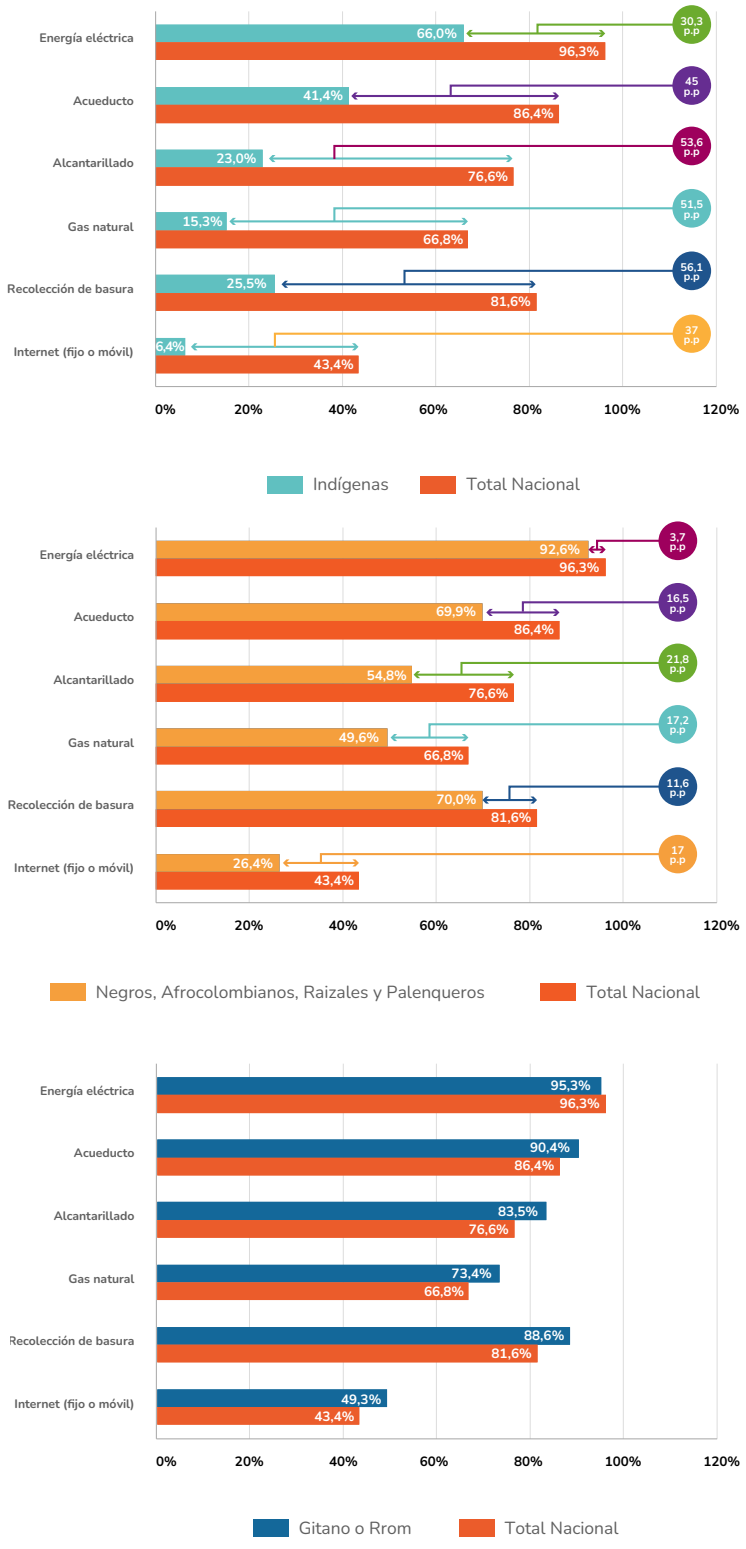

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

Comparando el acceso a servicios básicos en 2018, se evidencia una marcada disparidad en la población que se autorreconoce como indígena y la población total, presentando un acceso inferior en todos los servicios. Esta desigualdad se refleja en brechas significativas, alcanzando un margen de **37 p.p. en el acceso a internet, 56,1 p.p. en la recolección de basura, 51,5 p.p. en el suministro de gas natural,** 53,6 p.p. en el acceso al alcantarillado, **45 p.p. en el acceso al acueducto** y **30,3 p.p. en el acceso a la energía eléctrica.**

Con una menor brecha, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera también enfrenta un acceso limitado a los servicios básicos en comparación **con la población total; específicamente, con 16.5 p.p. de brecha para el acceso a acueducto, 21.8 p.p. en el acceso a alcantarillado, 17.2 p.p. en gas natural** y **17.p.p. para el acceso a internet.**

- Por el contrario, las personas gitanas o Rrom presentan un mejor acceso a los servicios básicos en comparación con el promedio de la población colombiana; por ejemplo, en el acceso a acueducto (4 p.p.), en alcantarillado (7 pp. de diferencia frente al total nacional), acceso a gas natural (7 p.p.), recolección de basuras (7 p.p.) e internet (6 p.p.)

- En línea con el resultado nacional, los servicios básicos más limitados para todas las poblaciones con autorreconocimiento étnico son el acceso a internet y a gas natural.

Mercado laboral

8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Figura 3.10.9.

Tasas de participación laboral (TGP), ocupación (TO) y desempleo (TD), según grupo étnico, total nacional 2019 y 2021

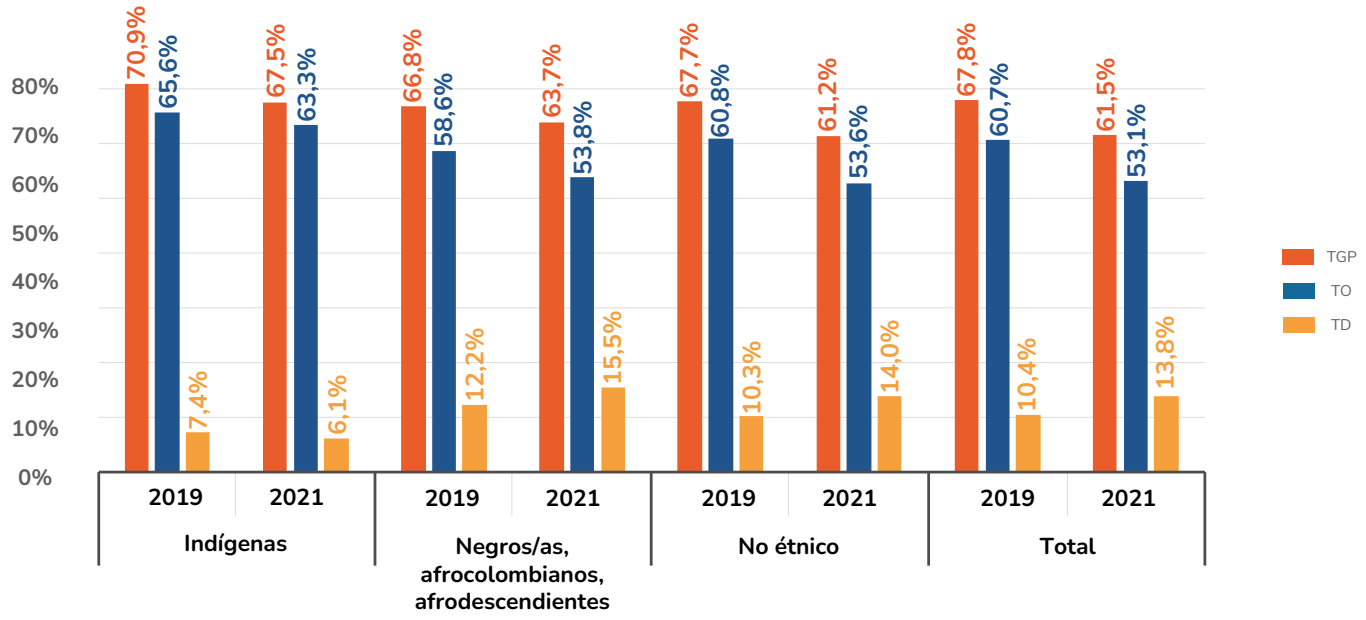

Fuente: elaboración de Urrea-Giraldo a partir de DANE (2019) y (2021).

Hallazgos

- Los pueblos negros/as y afrocolombianos tienen altas tasas de desempleo en comparación con la población total (12,2% de desempleo en 2019 frente a 10,4 en el nivel nacional) y no étnica (12,2% de desempleo en 2019 frente a 10,3% de la población no étnica). Este fenómeno se agudizó en el año 2021. Con respecto a los pueblos indígenas, la tasa de desempleo fue más baja que el promedio nacional (7,4% de desempleo en 2019 frente a 10,4% a nivel nacional), y mostró una tendencia a la baja entre 2019 y 2021 (6,1% de desempleo en 2021 frente a 13,8% a nivel nacional).

Otros:

- De julio de 2021 a julio de 2022, la Tasa de Desempleo de las mujeres indígenas fue de 8,8%, un porcentaje superior en comparación con los hombres indígenas (6,2%). De enero a diciembre de 2021, la TD de las mujeres negras y afrodescendientes fue de 23,1%, superior a los hombres afro (11,4%) y a las mujeres en el total nacional (16,2%)[15].

[15] https://colombia.unfpa.org/es/news/05-de-septiembre-dia-internacional-de-las-mujeres-indigenas#_ftn1

Educación

Figura 3.10.10.

Distribución de población étnica y total nacional por nivel educativo, 2018

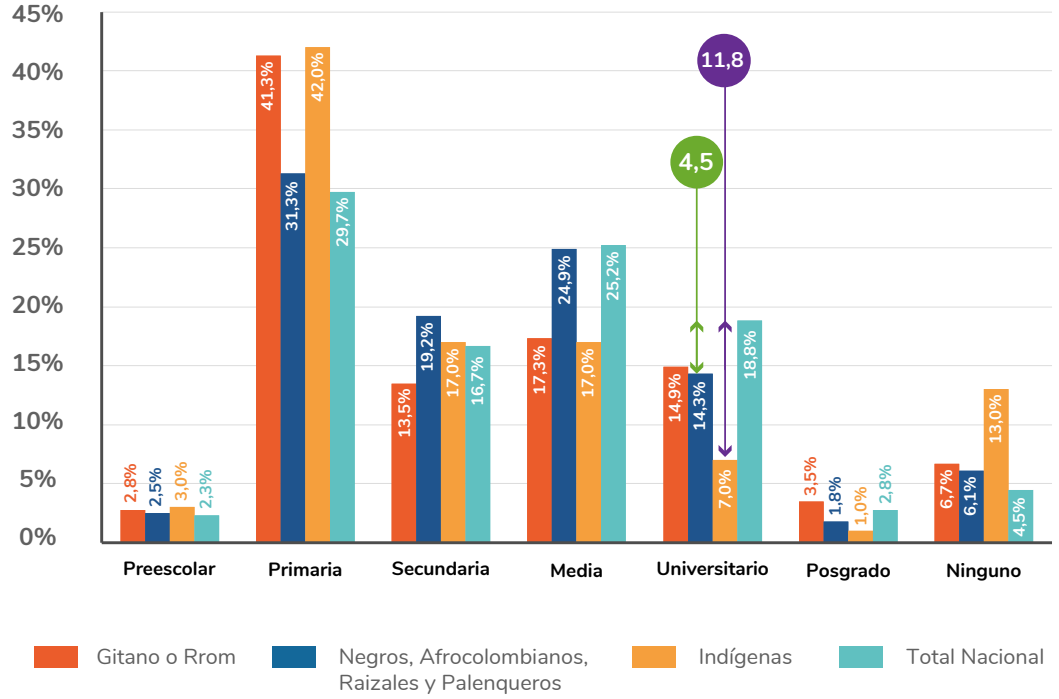

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE.

La población étnica se enfrenta a mayores retos para alcanzar niveles educativos más altos: tan solo el 7% de indígenas y el 14,3% de negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros logra la educación universitaria. Frente al total nacional, **existe una brecha de 11,8 p.p. en población indígena** y **de 4,5 p.p. en población afrocolombiana**.

Hallazgos

- El porcentaje de población indígena que no tiene ningún nivel educativo casi triplica al de la población total (13% frente a 4,5% del nivel nacional).
- En el nivel educativo, Primaria, los grupos étnicos indígenas, afrocolombianos y gitanos tienen mayor porcentaje.

Otros:

- No se cuenta con datos sobre instituciones educativas propias y programas bilingües (existen 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní), base de la educación propia e intercultural.

Figura 3.10.11.

Índice de paridad por género[16] según matrículas, a nivel departamental, desagregado por etnia, 2020

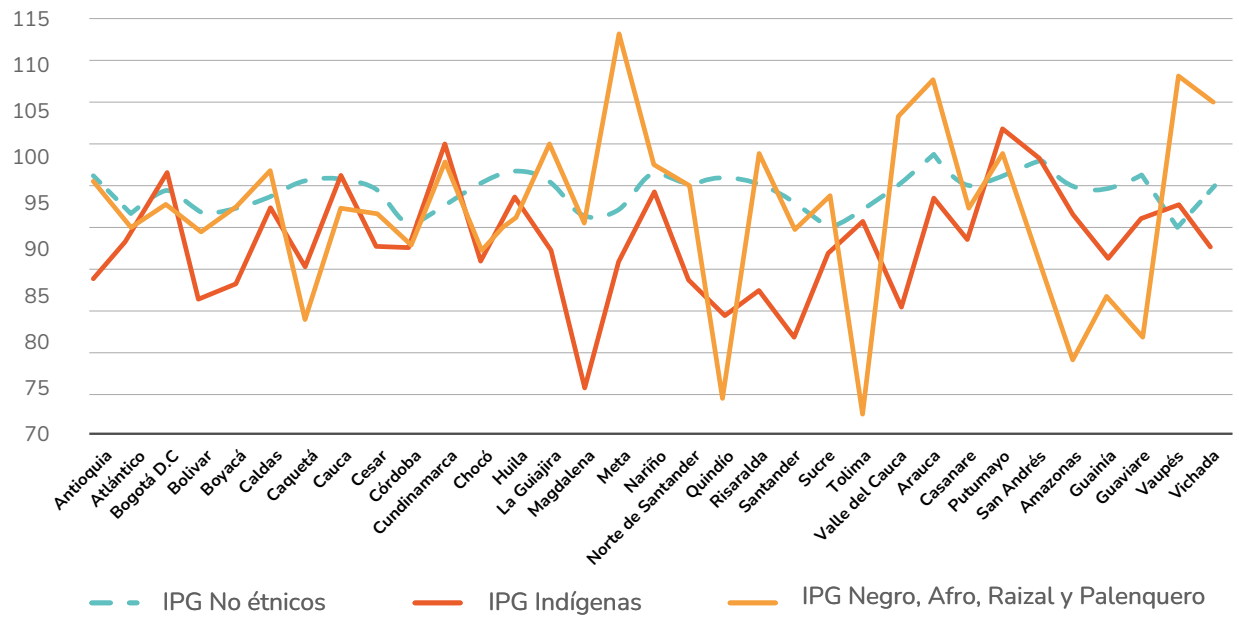

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Hallazgos:

- El Índice de Paridad por Género (IPG), de acuerdo con el sexo (hombre o mujer) declarado en la matrícula, se comporta de manera uniforme para la población no étnica, siendo la mayor diferencia Vaupés, en donde hay 92 mujeres por cada 100 hombres.
- Para el caso de los indígenas y la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera existen brechas territoriales por resaltar: en el caso de la población indígena, el IPG en el Magdalena es de 75 mujeres por cada 100 hombres; en Santander, Quindío, Valle del Cauca y Bolívar es de 81, 83, 84 y 85 mujeres por cada 100 hombres, respectivamente.
- En cuanto a la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera, el IPG en el Tolima es de 72 mujeres por cada 100 hombres; en Quindío, Amazonas, Guaviare y Caquetá es de 74, 78, 80 y 82 mujeres por cada 100 hombres, respectivamente. Por otro lado, el Meta, Vaupés y Arauca tienen 113, 109 y 108 mujeres por cada 100 hombres, respectivamente, observando una brecha en el acceso a matrícula para la población étnica y por sexo.

[16]Un valor igual o próximo a 100 del Índice de Paridad de Género significa que se encuentran matriculados tantos estudiantes de sexo femenino como masculino. Mientras que valores superiores a 100 reflejan la existencia de más mujeres que hombres, y a la inversa, los valores inferiores a 100 reflejan las matrículas de más hombres que mujeres.

Figura 3.10.12.

Índice de Paridad por Género según matrículas, a nivel departamental, desagregado por nivel educativo, 2020

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Hallazgos:

- El Índice de Paridad por Género (IPG) por nivel educativo para la población no étnica muestra que en los niveles más bajos las mujeres tienen menor representatividad, mientras que en educación media en algunos departamentos se observa mayor representatividad de las mujeres.
- En el caso de los pueblos étnicos, las mujeres tienen menor representatividad en la educación secundaria y media, con una mayor brecha en los departamentos de Quindío, Risaralda y Vichada.

Salud sexual y reproductiva

3.7. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Figura 3.10.13.

Proporción de nacimientos en niñas entre los 10 y 14 años y adolescentes entre 15 y 19 años, según etnia, 2017-2021

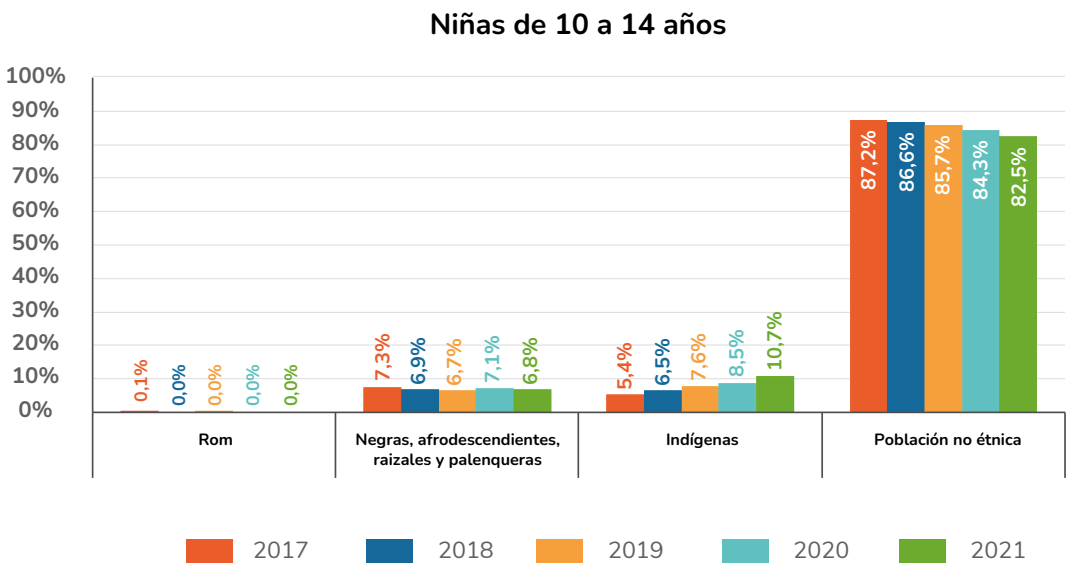

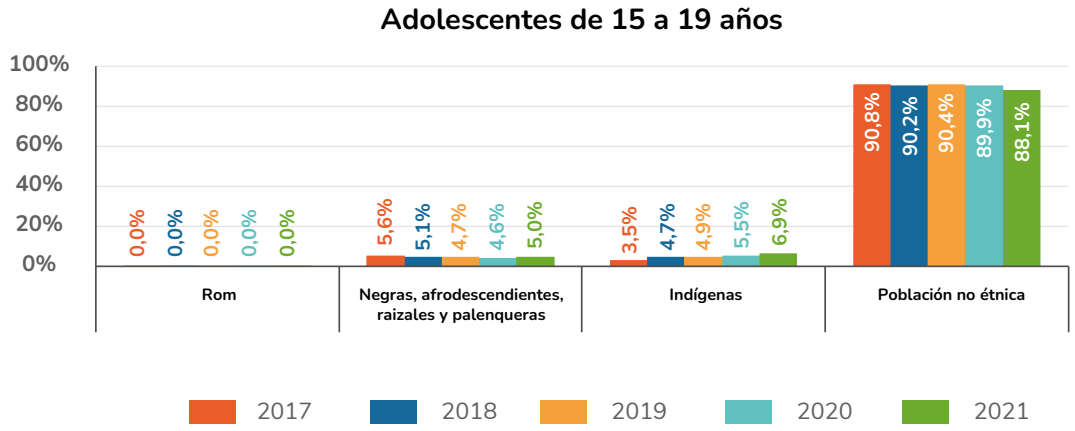

Fuente: Estadísticas Vitales, DANE.

Hallazgos:

- El porcentaje de nacimientos en niñas y adolescentes indígenas ha aumentado durante los últimos cinco años. En 2017, el 5,4% de nacimientos en niñas entre 10 y 14 años fue en niñas indígenas, mientras para 2021 este porcentaje aumentó a 10.7%. En el caso de nacimientos en adolescentes (15 a 19 años) indígenas, el aumento fue de 3,53% a 6,86%.

- En el caso de las niñas y adolescentes pertenecientes a la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera existe una leve reducción en el porcentaje de nacimientos. En 2017, los nacimientos en niñas con esta pertenencia étnica fue del 7,3% y en 2021 del 6,8%. En el caso de las adolescentes, el porcentaje de nacimientos en 2017 fue de 5,6%, en tanto en 2021 fue de 5,0%.

Conflicto armado

16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

Figura 3.10.14.

Porcentaje de avance del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de Paz Étnico

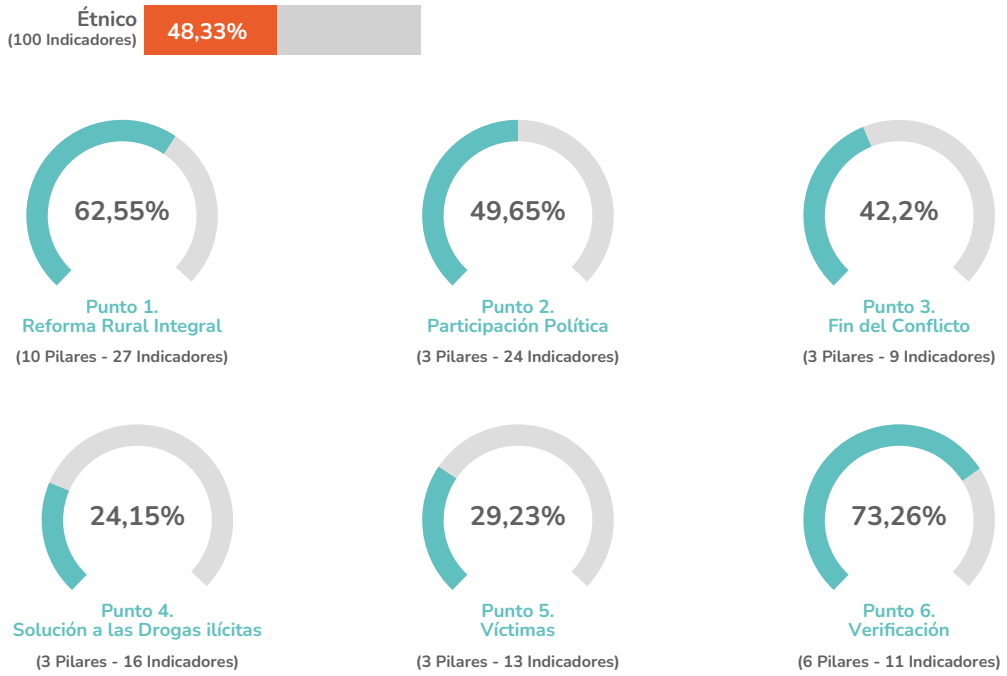

Fuente: Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (fecha de corte: 31/12/2022), DNP.

Hallazgos:

- Del total de las víctimas, 10.705 (27,9%) tienen pertenencia étnica.
- Según el Registro Único de Víctimas (RUV), a junio de 2023, en el marco del conflicto armado se han registrado 38.412 víctimas de violencia sexual; el 90,6% son niñas, adolescentes y mujeres; y y de ellas, el 21,4% son negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras, y el 6,3% son indígenas.
- Por su parte, el reclutamiento forzado ha afectado de manera diferenciada a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos étnicos.
- En relación con la implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto muestra un 48,33% de implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, frente a los demás enfoques poblacionales (género: 63,1%; PDET: 59,65%).

MARCO NORMATIVO VIGENTE EN POLÍTICA PÚBLICA

1991

Constitución Política. Artículos 7 y 8: reconoce la diversidad étnica y cultural y ordena su protección. Artículos 10 y 68: parte del reconocimiento a las lenguas de los grupos étnicos y ordena la protección de la identidad cultural. Artículos 63 y 329: se ampara la propiedad colectiva de los territorios conocidos como resguardos indígenas. En ellos se establece que estas tierras son de propiedad colectiva de los pueblos indígenas que las ocupan y que son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Artículo 72: reconoce un derechos especial sobre patrimonios culturales. Artículos 171, 176 y 246: establece la participación política de los grupos étnicos en el Congreso y el derecho de los pueblos indígenas a ejercer funciones jurisdiccionales. Artículo 330: establece la base de los sistemas de gobierno propio de los pueblos indígenas y comunidades.

Ley 21. Ratificó el Convenio 169 de la OIT: "Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes".

1993

Ley 70. La cual reconoce las formas propias de organización social de las comunidades negras en estructuras que reciben el nombre de consejos comunitarios, así como la posesión colectiva de la tierra en una figura denominada "territorios colectivos de comunidades negras".

1994

Ley 165. Ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992, que, reconociendo "la estrecha y tradicional dependencia de muchas comunidades locales y poblaciones indígenas que tienen sistemas de vida tradicionales basados en los recursos biológicos", establece la obligación del Estado de respetar, preservar y mantener los conocimientos y las prácticas de las comunidades indígenas y locales.

1996

Decreto 1397. Crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.

1998

Decreto 1320. Reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.

1998

Resolución 022 del Ministerio del Interior. Reconocimiento del pueblo Rom o gitano oficialmente como grupo étnico.

2001

Ley 715. Los resguardos indígenas reciben un porcentaje de los recursos del Sistema General de Participaciones del presupuesto del país, mediante transferencias proporcionales a su población, obtenidas de las proyecciones de población indígena residente en resguardos y calculadas por el DANE.

2006

Sentencia T-382. La consulta previa es un derecho fundamental que se convierte en un trámite obligatorio cada vez que se pretendan tomar decisiones (legislativas o administrativas) que afecten a las poblaciones étnicas. De esta manera, las decisiones deberán estar de acuerdo con los usos y las costumbres de cada etnia. Esto con el fin de proteger su integridad cultural, social y económica, y también para garantizar el derecho a la participación.

2009

Auto 004. Establece medidas de protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la Sentencia T-025 de 2004.

Auto 005. Tras una sesión de información técnica con la participación de los voceros de las organizaciones y los líderes de las comunidades afrodescendientes desplazadas, la Corte Constitucional adoptó este auto para proteger los derechos fundamentales de las comunidades afrocolombianas afectadas por el desplazamiento forzado interno, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la Sentencia T-025 de 2004.

2011

Decreto 4633. Establece las medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, resultado del proceso de consulta previa que se llevó a cabo de acuerdo con la ruta metodológica concertada en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.

Decreto 4634. Dicta medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o gitano.

Decreto 4635. Sobre medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

2012

Decreto 2163. Conforma y reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras.

Resolución 1154 del Ministerio del Interior. Crea el Observatorio contra la Discriminación y el Racismo.

Sentencia T-236. Define el alcance del pluralismo jurídico derivado del orden constitucional a propósito del ejercicio de la función jurisdiccional ambiental, reafirmando que las comunidades indígenas, además de tener autonomía administrativa, presupuestal y financiera dentro de sus territorios, también tienen autonomía política y jurídica, siempre que no vulnere la Constitución ni la ley.

2013

Sentencia T-009. Señala como componentes del derecho de los pueblos indígenas al territorio: el derecho a la constitución de resguardos en territorios ocupados tradicionalmente; el derecho a la protección de las áreas sagradas o de importancia ritual y cultural; el derecho a administrar sus territorios; el derecho a participar en la utilización de los recursos naturales existentes en el territorio; el derecho a la protección de las áreas de importancia ecológica; y el derecho a ejercer la autodeterminación y autogobierno.

2014

Decreto 1953. Establece un régimen especial para poner en funcionamiento los territorios indígenas y su coordinación con las demás entidades territoriales para la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, en virtud del cual se han definido el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), el Sistema Indígena de Gobierno Propio (SIGP), el Sistema indígena de Administración Propia (SIAP) y el Sistema de Autoridad Territorial Económico Ambiental (ATEA).

2018

Decreto 632. Establece un régimen específico para poner en funcionamiento los territorios indígenas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, en razón a sus particularidades geográficas y culturales.

Decreto 1500. Redefine el territorio ancestral de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta como ámbito tradicional, de especial protección, valor espiritual, cultural y ambiental.

Decreto 1232. Establecer medidas especiales de prevención y protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento o estado natural.

2018

DESAFÍOS PARA EL PAÍS

- **Disponibilidad de información:**

  - Uno de los grandes desafíos es la generación de información de pertenencia étnica, desigualdad en el acceso a la educación, el empleo, la vivienda y la atención médica por grupos étnicos. Esto dificulta la comprensión de la magnitud de estos problemas; por ejemplo, información demográfica tal como el tamaño, la distribución geográfica y la estructura por edades se encuentra desactualizada en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

  - La información sobre la participación política y la representación de las poblaciones étnicas en los gobiernos y las instituciones políticas es incompleta.

  - No se cuenta con información sobre programas de generación de economías propias que posibiliten una lectura de los indicadores relacionados con el trabajo y el crecimiento económico desde una visión étnica para Colombia.

- **Perspectiva étnica de los ODS**

  - El monitoreo y evaluación de la implementación de las garantías enfocadas en los derechos de los pueblos étnicos requiere la incorporación de indicadores e instrumentos que respondan a las prioridades y perspectivas de estos pueblos. Así lo ha resaltado el Foro Permanente para Asuntos Indígenas, en particular, en lo relativo a medir el avance los Objetivos de Desarrollo Sostenible[17].

  - En términos generales, los objetivos de la dimensión *economía* están en buena medida relacionados con las apuestas de los pueblos étnicos por la soberanía y seguridad alimentaria, de acuerdo con sus prácticas propias, así como con los sistemas de economías propias. Los objetivos relacionados con el *medio ambiente* guardan una estrecha relación con los territorios colectivos. De manera similar, se busca atender los objetivos sobre salud y educación teniendo en cuenta las prácticas ancestrales que los pueblos étnicos tienen sobre estos para ofrecer políticas públicas que se adapten culturalmente a sus necesidades. Ejemplos concretos pueden ser trabajados en políticas de etnoeducación, que reflejan el compromiso estatal y comunitario para preservar la diversidad étnico-cultural, teniendo en cuenta sus ideologías, costumbres, creencias e idioma. Por otro lado, también es importante el reconocimiento de prácticas interculturales en salud que permitan una atención alineada con los saberes y deseos de la población étnica en cuanto al acceso a servicios de salud.

[17]Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 14° período de sesiones, Nueva York, 20 de abril a 1 de mayo de 2015. Tema 3 del programa provisional: Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente, Compilación de la información de los Estados sobre su respuesta a las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. E/C.19/2015/5

Reducción de brechas y acciones claves

Reducir los niveles de pobreza para la población con autorreconocimiento étnico

Acciones estratégicas:

Garantizar y promover la igualdad de trato y oportunidades para combatir la discriminación y el racismo sistémicos o estructurales.

• • •

Mejorar las carreteras, suministro de agua y electricidad puede mejorar la calidad de vida y facilitar el acceso a servicios esenciales.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

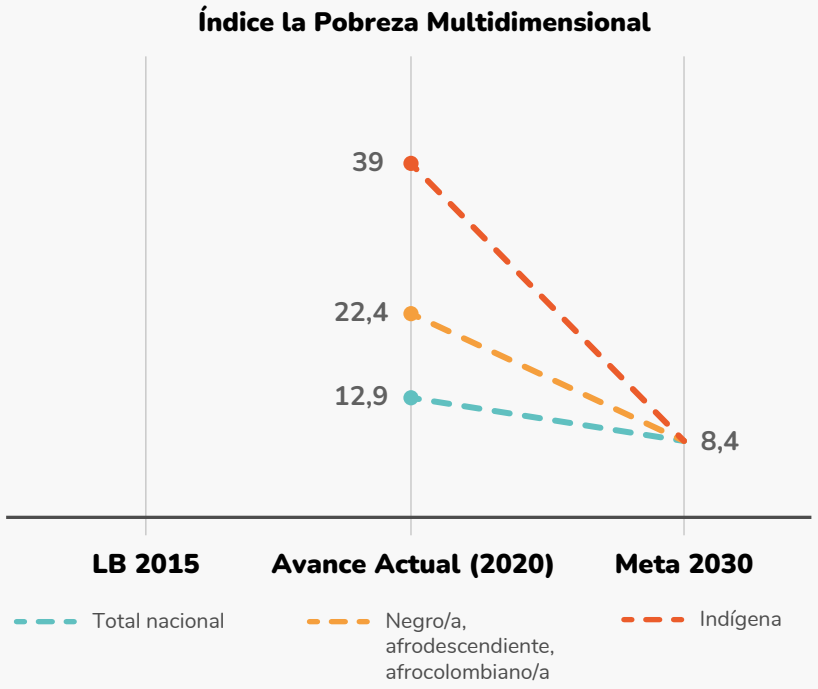

Fuente: DANE y CONPES 3918, DNP.

1.2.2 P. Índice la Pobreza Multidimensional

Reducción de brechas y acciones claves

Disminuir el número de personas desocupadas para la población con autorreconocimiento étnico

Acciones estratégicas:

Generar una estrategia de inclusión laboral para grupos étnicos que integre los saberes y las tradiciones propias de los territorios.

• • •

Garantizar el acceso al empleo con un enfoque diferencial.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

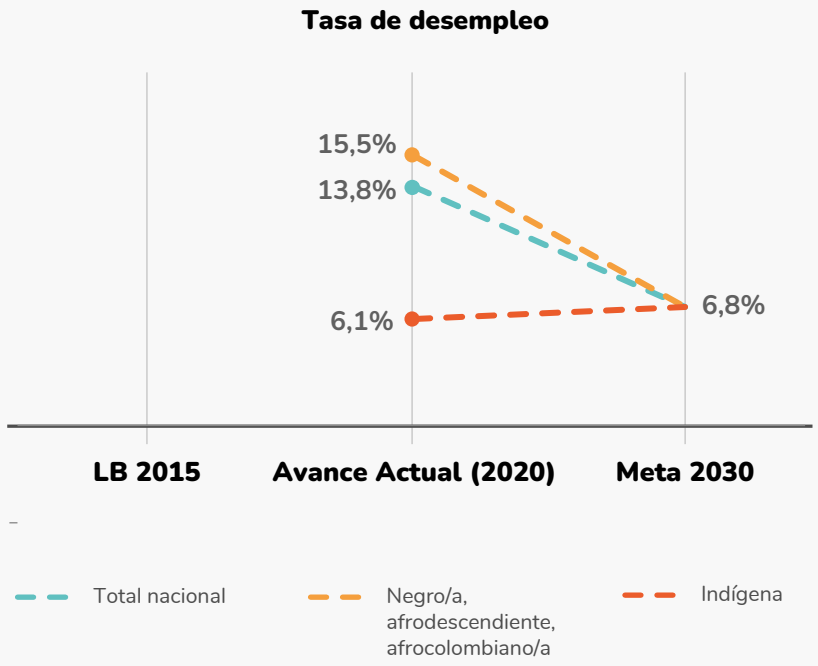

Fuente: DANE y CONPES 3918, DNP.

8.5.1 G. Tasa de desempleo

Reducción de brechas y acciones claves

Eliminar el embarazo no planeado en niños(as) (10 a 14 años)

Acciones estratégicas:

Prevención y detección temprana del abuso y la violencia sexual, incluyendo Educación Integral en Sexualidad (EIS) para niñas, niños, adolescentes, jóvenes para grupos étnicos. Mejorar las carreteras, suministro de agua y electricidad puede mejorar la calidad de vida y facilitar el acceso a servicios esenciales.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Proporción de nacimientos de niñas 10 a 14 años según pertenencia étnica

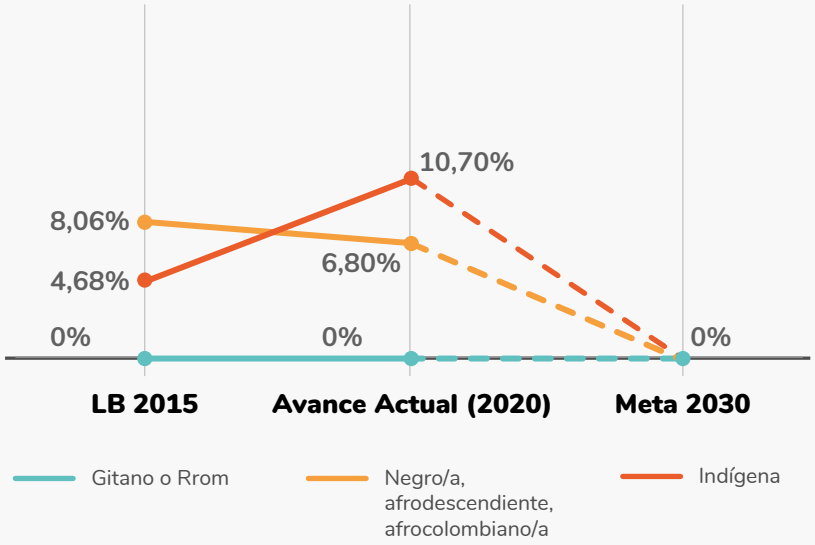

Fuente: Estadísticas Vitales, DANE y CONPES 3918 DNP.

Este indicador no tiene una meta nacional para **2030** (CONPES). El mayor desafío es lograr **CERO** embarazos en niñas de 10 a 14 años en los **próximos años** (Naciones Unidas).

Reducción de brechas y acciones claves

Reducir el embarazo no planeado en adolescentes (15 a 19 años)

Acciones estratégicas:

Educación Integral en Sexualidad (EIS) dentro y fuera de la escuela.

Servicios de salud sexual y reproductiva, información y acceso a anticonceptivos.

Aceleración

Línea de base - Dato más reciente - Meta 2030

Proporción de nacimientos de adolescentes 15 a 19 años según pertenencia étnica

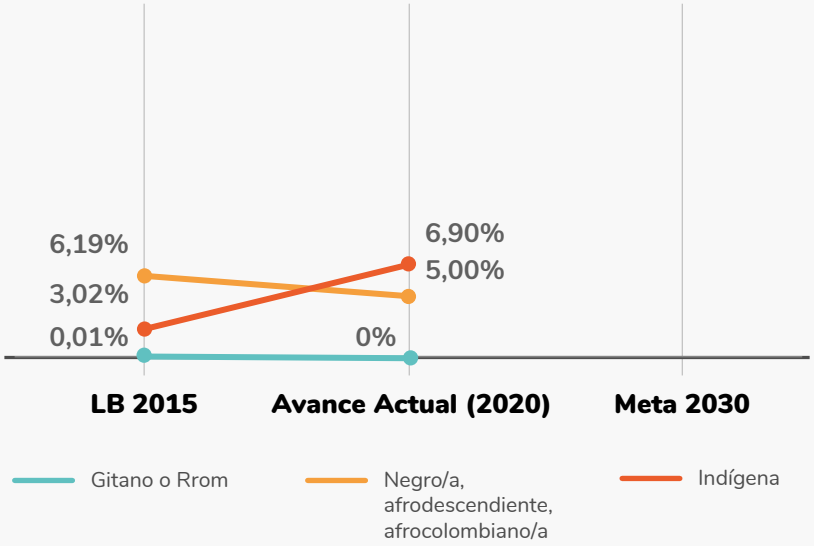

Fuente: Estadísticas Vitales, DANE y CONPES 3918, DNP.

Este indicador no tiene una meta nacional para **2030** (CONPES)

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

(PND) 2022-2026:

Garantía de derechos humanos

Educación integral

Reducir el número de víctimas del conflicto

Igualdad de oportunidades laborales

EJE DE TRANSFORMACIÓN 2.
SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

CATALIZADOR A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar

1. Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social.

CATALIZADOR C. Derecho humano a la alimentación.

1. Disponibilidad de alimentos.

EJE TRANSVERSAL
ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO

5. Pueblos y comunidades étnicas.

    1. Tierras y territorios vitales de los pueblos étnicos.
    2. Igualdad de oportunidades y garantías para poblaciones vulneradas y excluidas que garanticen la seguridad humana.
    3. Derecho humano a la alimentación: más y mejores alimentos.
    4. Productividad para una economía de la vida con justicia ambiental.
    5. Convergencia regional para el bienestar y buen vivir.
    6. Información, seguimiento e instituciones.